

Don Pedro Garcia garro Don Antonio de
Madera y Don Alonso Garcia Alcaraz
Des. y acordaron lo siguiente
Innovada en el mes de Mayo de 1700
Des.
Los v. Don Bernardo Alarcon y Don
sobre Plateros. Nombrados Comisarios de Plateros. Dixerongue
Junto, con el v. Don Alonso Hernandez de Cordoba
y asistencia de Don. Nos presentamos y administramos
nos de Justicia, pasaron a la Dicha de Plateros, y
nos de Cruz Camara, y haviendo hecho Concurrencia para
nos practicaron Honorario. formal el Abdo, a Cor
seguencia del Arrendam. que hicieron de la Escarda
de Don Alonso Maza y Don Juan Hernandez, de que hay en
mados autos ante dho v. no en lo que se publica de
rentes de los Cortes y danos que se an en el estado
y el estar siguiendo p. el Consejo de Castiella, y paga
de las mulas los que han gravado; y haviendo de
sus mercedes ocupado ocho dias, se ocasiono el gasto
de nueve reales y siete D. de Mellon, en lo que con
ta de la Mansion que convienen; y haviendo produ
ndo el Arrendam. de dha Escarda; en mill Cuatro
y treinta D. de Mellon, que deuen cubrirse en el dho
y como de proprio de esta Ciudad. segun tiene Don
dado, de ellos, se an unido hecho dho numeracion
y siete, y quando, los Diveros y de un y tres.
D. de Mellon con mas las dos Partidas que asi mis.
no conviene dha Relacion, faltando p. Varios en
sus asistencias a dho señores Hernandez de Cordoba. sus
mercedes, y y Ministro, lo havran todo sus. al

